

FGE

FISCALÍA

Boletín

Edit. No. 258

13 de febrero 2019



FISCALÍA DIRIGIÓ REUNIÓN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

FISCALÍA DIRIGIÓ REUNIÓN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

GUAYAS



La Fiscalía Provincial del Guayas, el Ministerio de Salud Pública y la Policía Nacional, mantuvieron una reunión de trabajo para implementar protocolos de atención a víctimas de abuso sexual y violación, con la finalidad de evitar su revictimización.

Para ello, la Fiscalía solicitó al Ministerio de Salud, que luego de denunciar un hecho de violencia sexual, las víctimas sean trasladadas de inmediato a una casa de salud pública para que sean atendidas hasta su completa recuperación.

Esta petición fue acogida por el Ministerio de Salud, misma que será analizada por sus autoridades. Luego de ello, ambas instituciones, definirán el protocolo y aseguramiento médico a seguir para la atención de las personas vulneradas.

Además, se acordó que para la realización de exámenes complementarios, como los toxicológicos y muestras de sangre y orina, en donde es necesaria la colaboración de otras instituciones, la Fiscalía dispondrá el traslado de la víctima con el acompañamiento de la Policía Nacional hasta el centro de salud u hospital más cercano, entre ellos, el Hospital Universitario, al norte de Guayaquil, o el Hospital Abel Gilbert Pontón, al sur de la ciudad.

"No solo se trata de obtener una muestra para que sea analizada y llegar a un resultado, lo primordial es que la víctima reciba una atención integral en un

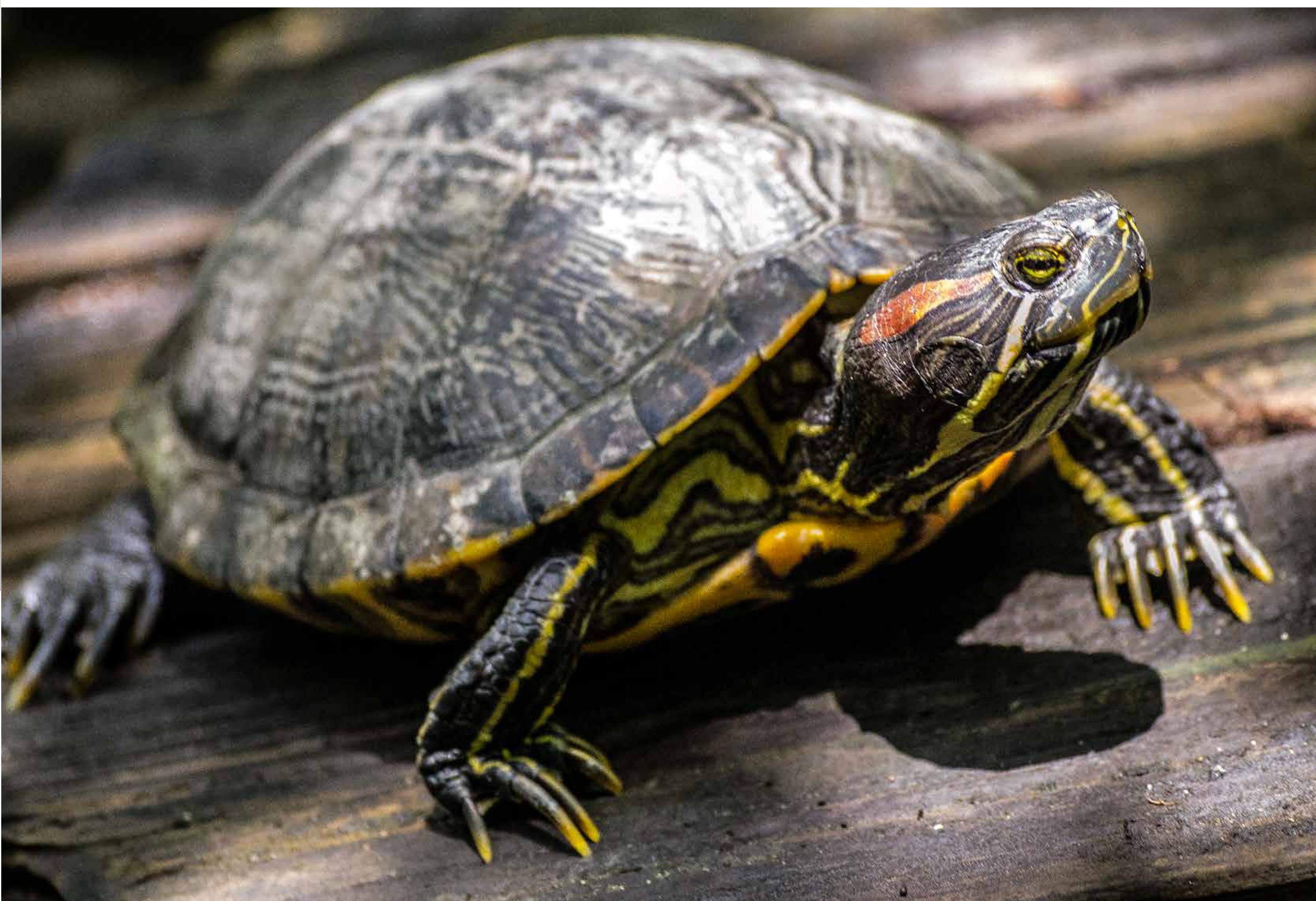
establecimiento de salud, según la naturaleza del ataque sufrido", puntualizó el Fiscal Provincial del Guayas, Edmundo Briones.

Recordó que la institución busca recabar todos los elementos de convicción necesarios para demostrar la materialidad y existencia de un delito, por ello es necesario que la Fiscalía conozca los resultados de estos exámenes de manera inmediata para continuar con el trámite del proceso penal iniciado en la Unidad de Flagrancia.

La reunión de trabajo estuvo presidida por el Fiscal Provincial del Guayas y Galápagos, Edmundo Briones y contó con la participación de la Directora Nacional de Derechos Humanos, Género e inclusión del Ministerio de Salud, María del Cisne Ojeda; la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigaciones y Salud Pública, INSPI, Tania Mori; la delegada del Comando de la Policía Nacional Zona 8, Mayor Jeannette Yerovi y los funcionarios responsables de la Unidad de Flagrancia de la Fiscalía, Xavier Merchán y Víctor González.

SE FORMULÓ CARGOS POR DELITO CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES

ESMERALDAS



En un operativo de control realizado a la altura de San Mateo (Esmeraldas), fue detenido Juan M., quien se trasladaba en un bus que cubría la ruta Borbón-Guayaquil y en su poder tenía un saco de yute con 38 tortugas cabeza pintada.

En la audiencia de calificación de flagrancia realizada el pasado 11 de febrero, la fiscal Irma Vivero Gruezo formuló cargos en contra de Juan M., con base en los elementos de convicción que harían presumir la participación del procesado en el delito contra la flora y fauna silvestres, tipificado en el artículo 247 del Código Orgánico Integral Penal, COIP,

El juez César Cortez Medranda dispuso a Juan M. la prohibición de salida del país y la presentación cada 8 días ante el fiscal de la causa, Gorky Ortiz.

La audiencia de juzgamiento se realizará en los próximos diez días, pues el procesado se acogió al procedimiento directo.

Dato:

El delito contra la flora y fauna silvestres es sancionado con pena privativa de libertad de uno a tres años.

SENTENCIAN A DOS JÓVENES POR ASESINATO OCURRIDO EN QUITO

PICHINCHA



Joel C., de 22 años y Edison P., de 24 años de edad, fueron sentenciados a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad como

autores directos del asesinato perpetrado en contra del ciudadano Diego S., en el parque La Comuna, centro norte de Quito.

En la audiencia de juzgamiento, realizada el 12 de febrero de 2019, el fiscal litigante José Maldonado, de la Fiscalía Especializada en Personas y Garantías de Pichincha, exhibió pruebas testimoniales, documentales y periciales, entre las que constan el testimonio de los agentes aprehensores e investigadores, el levantamiento del cadáver, el protocolo de la autopsia, el reconocimiento del lugar de los hechos, el informe ocular técnico y una pericia genética forense que determinó que el perfil genético de la víctima estaba presente en los dedos y vestimenta de los dos procesados.

Por esta razón, el Tribunal de Garantías Penales, integrado por los magistrados María Mercedes Suárez (ponente), Galo Rumiguano y Daniel Tufiño, declaró la culpabilidad como autores directos del delito de asesinato a dos de ellos, mientras a un tercer ciudadano -también procesado en esta causa- se le ratificó el estado de inocencia.

En el fallo del Tribunal se dispone además, que cada uno de los sentenciados entregue a los familiares de la víctima USD 5.000 como medida de reparación integral, así como una multa de 1.000 salarios básicos unificados.

Según la investigación de la Fiscalía, la madrugada del 6 de julio de 2018, en el parque La Comuna, ubicado en el sector de Las Casas, los procesados propinaron a la víctima una serie de golpes en el cuerpo y en la cabeza con una piedra y un palo, además le causaron heridas cortopunzantes y hasta quisieron quemarlo vivo. Las múltiples heridas le causaron la muerte.

En este caso, Joel C. y Edison P., fueron sentenciados con la máxima pena (26 años de prisión) que prevé el artículo 140, numeral 6, del Código Orgánico Integral Penal, pero la condena aumentó un tercio (8 años 8 meses) por las circunstancias agravantes del artículo 47, numeral 5 del mismo cuerpo legal, porque la infracción se cometió con la participación de dos o más personas, dando un total de 34 años 8 meses.